

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Héctor Enrique Arce Zaconeta , **Ministro Sin Cartera Responsable de la Defensa Legal de las Recuperaciones Estatales**, debe ausentarse del país en misión oficial del 14 al 20 de diciembre de 2008, arribando a la Haya ? Países Bajos el 16 de diciembre para participar de la primera sesión de arbitraje en el marco del caso ARB 27/08 Euro Telecom International NV. contra el Estado Boliviano ante el Centro Internacional para el Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones ? CIADI; posteriormente, en fechas 17 y 18 de diciembre, deberá asistir a diferentes reuniones inherentes al mencionado caso a realizarse en la ciudad de Viena ? República de Austria; finalmente, en fecha 19 de diciembre del presente, participará como expositor en la jornada denominada ?Los procesos constituyentes en América Latina: Divergencias y Similitudes? a desarrollarse en la ciudad de Valencia ? Reino de España.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II del Artículo 2, de la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006 y Parágrafo I del Artículo 20 del Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnese **MINISTRO INTERINO SIN CARTERA RESPONSABLE DE LA DEFENSA LEGAL DE LAS RECUPERACIONES ESTATALES**, al ciudadano René Gonzalo Orellana Halkyer **Ministro del Agua**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil ocho.
FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.